

De conformidad con lo establecido en la base octava de las Resoluciones de 7 de junio de 2016, de la Dirección General de Centros y Personal Docente de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte por la que se convoca procedimiento de adjudicación de destinos con carácter provisional, en prácticas e interino, en los cuerpos docentes de maestros, catedráticos de enseñanza secundaria y de profesores de enseñanza secundaria, de catedráticos de escuelas oficiales de idiomas y de profesores de escuelas oficiales de Idiomas, profesores técnicos de formación profesional, de catedráticos de música y artes escénicas y de profesores de música y artes escénicas, de catedráticos y de profesores de artes plásticas y diseño y de maestros de taller de artes plásticas y diseño para el curso 2016/2017; esta Dirección General de Centros y Personal Docente indica que deben realizar la petición telemática de puestos a través del enlace de la página web de la Conselleria antes del 28 de julio de 2016 a las 10 horas, para poder realizar las prácticas en el curso escolar 2016/2017, los participantes que han superado los procedimientos selectivos de ingreso a los cuerpos docentes convocados por Orden 11/2016, de 3 de mayo, de la Conselleria de Educación, Investigación Cultura y Deporte por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el cuerpo de maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por personal funcionario del mismo cuerpo, Orden 13/2016, de 3 de mayo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas y profesores técnicos de Formación Profesional y Orden 15/2016, de 3 de mayo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Los participantes de los procedimientos selectivos que hayan superado la fase de oposición completa sin obtener plaza o hayan superado la primera prueba de la misma (partes A+ B) se incorporarán a las correspondientes bolsas de interinos y deberán cumplimentar la petición telemática continua antes del 28 de julio de 2016 a las 10 horas. Quienes no hayan superado al menos la primera prueba serán requeridos mediante convocatoria del Director General de Centros y Personal Docente que se publicará en la página web de la Conselleria, cuando las necesidades de la bolsa de cada especialidad así lo requieran, para presentar la documentación que acredite los requisitos generales y específicos de la especialidad.

La presente resolución pone fin a vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Centros y Personal Docente de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o directamente recurso

contencioso-administrativo ante el Juzgado contencioso competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 9 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Valencia, 25 de julio del 2016
El director general de Centros y Personal Docente


José Joaquín Carrión Candel